

Rafael Narváez: El Estado sepultó los derechos humanos en el año 2022

El exparlamentario y abogado, **Rafael Narváez**, aseguró que el Estado venezolano «vulnera» el derecho de los ciudadanos a un salario digno, situación que afirma les impide adquirir los artículos de la **canasta básica**.

«El Estado sepultó los derechos humanos en él 2022, 7,59 dólares de salario mínimo con un kilo de carne a 8 dólares y 257 presos políticos víctimas de un sistema de justicia violador del debido proceso», expresó Narváez al ofrecer un balance de la situación de los derechos humanos en el año 2022.

«El artículo 19 de nuestra Constitución que obliga al Estado garantizar a toda persona, conforme al principio de progresividad sin discriminación alguna el goce y el ejercicio irrenunciable de los derechos humanos, no se está cumpliendo», añadió.

De igual forma, el defensor de los derechos civiles también se pronunció sobre las pensiones en el país, las que indicó «colocan a nuestros abuelos en la dolorosa decisión de comprar medicamentos para la tensión arterial o adquirir unos cambures para llevar algo en el estómago».

«El derecho a la salud solo está garantizado para los poderosos por qué gozan de seguros en dólares mientras que los menos pudientes se ven obligados a acudir a los hospitales que no prestan un buen servicio, ya que tanto pacientes o familiares deben llevar todo para que los atiendan», agregó Narváez.

Por otra parte, el abogado se refirió al derecho a una justicia «imparcial, autónoma e independiente, como lo establece nuestra Constitución y la ley orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, el cual es un derecho que sigue siendo vulnerado sistemáticamente por parte del Estado, sistema de justicia politizado y como ejemplo seguimos mostrando el caso de los presos políticos víctimas de violaciones graves a los DDHH».

En cuanto a los servicios públicos, destacó que el acceso a estos «es un derecho negado a los ciudadanos en forma intermitente y el más afectado es el derecho al consumo del agua potable que ya no lo es, la energía eléctrica sigue estando en racionamiento y el gas doméstico por cilindros lo reciben

quienes estén en la lista de los consejos comunales y los que no aparecen su destino es la leña», concluyó.

Con información de El IMpulso